



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia
LEY MUNICIPAL No. 489/2025



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025 DE RECURSOS
ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

T.S. Marcos Choqueticlla Tito.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

Por cuanto el Concejo del Gobierno Autónomo Municipal ha sancionado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. ANTECEDENTES

En atención a nota CITE G.A.M.CH. N° 289/2025 de recepción 17 de abril de 2025 en la que se solicita **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025 DEL G.A.M. CHALLAPATA, FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL.** del Sr. Marcos Choqueticlla Tito ALCALDE del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, en la que ve realizar la modificación presupuestaria intrainstitucional en el POA 2025, además de los siguientes informes:

- Ing. Sam Hurtado Mamani TECNICO SUB ALCALDÍA CHALLAPATA y Lic. Judith Condori Villalobos
- TECNICO FINANCIERO SUB ALCALDÍA CHALLAPATA (**CONST. AULAS B.T.H. UNIDAD EDUCATIVA JUAN EVO MORLES AYMA CHALLAPATA**).
- Ing. Sam Hurtado Mamani TECNICO SUB ALCALDÍA CHALLAPATA y Lic. Judith Condori Villalobos
- TECNICO FINANCIERO SUB ALCALDÍA CHALLAPATA (**CONST. MURO PERIMETRAL UNIDAD EDUCATIVA SANTA ROSA CHALLAPATA**).
- Ing. Sam Hurtado Mamani TECNICO SUB ALCALDÍA CHALLAPATA y Lic. Judith Condori Villalobos
- TECNICO FINANCIERO SUB ALCALDÍA CHALLAPATA (**FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHALLAPATA**).
- Ing. Sam Hurtado Mamani TECNICO SUB ALCALDÍA CHALLAPATA y Lic. Judith Condori Villalobos
- TECNICO FINANCIERO SUB ALCALDÍA CHALLAPATA (**IMPLEMENTACIÓN ENLOSETADO CALLE OFREDY ENTRE CALLE MÉNDEZ ARCOS Y CALLE FRANZ TAMAYO CHALLAPATA**).
- Álvaro S. Marze Adrián TECNICO SUB ALCALDÍA DE CULTA (**CONST. U.E. BOLIVIA CULTA – CHALLAPATA**).
- Freddy T. Vicente Mamani TÉCNICO SUB – ALCALDÍA ANCACATO Y HUANCANÉ (**FORTALECIMIENTO SUB ALCALDÍA ANCACATO**)
- Ing. Alex Marcelo Ancalle TECNICO SUB ALCALDÍA DE QAQACHACA (**FORTALECIMIENTO SUB ALCALDÍA QAQACHACA**).
- (**CONST. PUENTE VEHICULAR CALLE BOLÍVAR Y PAZ DEL CHACO – CHALLAPATA**).

II. JUSTIFICACIÓN.

Los proyectos señalados en la estructura presupuestaria MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL tiene el objetivo de:

Plaza Abaroa - Challapata - Oruro

68350416

municipalchallapataconcejo@gmail.com





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



- **PROYECTO: CONST. DE LAS AULAS DE BTH DE LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN EVO MORALES CHALLAPATA**

La justificación para este Proyecto es de poder reforzar presupuestariamente para la ejecución de la obra que en esta gestión 2025 está inscrito, con la finalidad de la ejecución del Proyecto. Informando que en el POA 2025 se tiene un monto de Bs. 120.000,00 y reforzar a esta apertura Programática.

- **PROYECTO: CONST. DEL MURO PERIMETRAL UNIDAD EDUCATIVA SANTA ROSA CHALLAPATA.**

La justificación para este Proyecto es de poder reforzar presupuestariamente para la ejecución de la obra que en esta gestión 2025 está inscrito, con la finalidad de la ejecución del Proyecto.

Informando que en el POA 2025 se tiene un monto de Bs. 130.000,00 y reforzar a esta apertura Programática.

- **REALIZAR LA ACTIVIDAD IMPLEMENTACIÓN CORDONES DE ACERA URBANIZACIÓN DE LA ZONA CHIMPA CAHUALLI DISTRITO 1 CHALLAPATA**

Para esta actividad se plantea realizar la elaboración de los cordones de aceras de la Urb. Chimpa Cahualli Distrito Challapata solo para los materiales de construcción tales como: Cemento, Arena y grava.

- **REALIZAR LA ACTIVIDAD IMPLEMENTACION ENLOSETADO CALLE OFREDY ENTRE CALLE MENDEZ ARCOS Y CALLE FRANZ TAMAYO CHALLAPATA**

Para esta actividad en la presente gestión 2025 se tiene un monto de Bs. 106.906,37 el cual está contemplado para la adquisición de materiales de construcción y la Fabricación de las Losetas Doble "S" y para el colocado nos hace falta recursos económicos para la conclusión de esta actividad.

- **CONST. U.E. BOLIVIA CRUCE CULTA – CHALLAPATA.**

a) **NOTA IMPORTANTE: SEGÚN CONVENIO INTERGUBERNATIVO:** artículo Quinto inciso b) numeral 8 indica que el Terreno donde se emplazará el proyecto, deberá estar en condiciones óptimas para la ejecución del proyecto siendo obligación del GAM CHALLAPATA asumir esta responsabilidad.

b) **NOTA IMPORTANTE: EL RECURSO DE 195.474,20 Bs.** es insuficiente según presupuesto presentado, cabe mencionar que el POA 2025 DEL DISTRITO CULTA, está distribuido en seis (6) ayllus que compone el Distrito, los cuales también tienen necesidades en proyectos de agua potable y mejoramientos de riego y otros para su ejecución que no pueden ser postergados, en reunión mensual del Distrito del 25 de marzo de 2025 se ha decidido preguntar a las bases de cada Ayllu para que puedan apoyar económicamente con lo que se dispongan y determinen.

- **FORTALECIMIENTO SUB ALCALDÍA ANCACATO.**

Adquisición de Gaviones, para el "Rencause del Rio Ancacato" para la Implementación de Gaviones para los sistemas de riego de las comunidades afectadas, monto a ejecutar será 10.000,00 (Diez Mil con 00/100 bolivianos) dicha implementación se realizará en los diferentes sectores afectados por las riadas de cada comunidad dentro el Distrito.

- **FORTALECIMIENTO SUB ALCALDÍA QAQACHACA.**





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



La sub alcaldía de la Marka Qaqachaca cuentan con maquinarias y equipos que se encuentran realizan el mantenimiento rutinario de los caminos a consecuencia de las riadas en las épocas de lluvia, en tal sentido a presencia de fuertes lluvias la presente gestión trajo desborde de ríos y Puentes vehiculares socavados, entre ellos se encuentra el puente Jekeruma, que corre el riesgo de colapsar y sufrir fallas en los estribos. El presupuesto para la implementación de gaviones para el puente vehicular Jekeruma bajo un monto de 20.000,00 Veinte mil con 0/100 bolivianos. Este requerimiento es dispensable para este mantenimiento, ya que es de vital importancia porque vincula este camino con el norte Potosi y es evaluado a mas de un millón de bolivianos.

- **CONST. PUENTE VEHICULAR CALLE BOLÍVAR Y PAZ DEL CHACO – CHALLAPATA.**

Por tanto, el requerimiento prioritario perteneciente a la Zona Central Distrito 3 del Municipio de Challapata es la construcción de un Puente Vehicular sobre el Rio Cahually y Calle Bolivar y Paz del Chaco el cual se denominara: "CONST. PUENTE VEHICULAR CALLE BOLÍVAR Y PAZ DEL CHACO – CHALLAPATA" para brindar una estructura de paso tanto, para vehículos como para todos los habitantes que tienen que lograr cruzar esta depresión y de esta manera mejorar sensiblemente la situación de malestar de toda la zona del Distrito, bajo un monto de 130.000,00 Doscientos treinta mil con 00/100 bolivianos.

III. FUNDAMENTOS LEGALES

Que el Parágrafo I del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece que *la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.*

Que el Art. 183 de la Carta Constitucional, manifiesta que *"El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias"*, precepto concordante con el numeral 3° del parágrafo II del Art. 6° y art. 34 de la Ley 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa, y el Art. 4 de la Ley No. 482 ley de Gobiernos Autónomos Municipales

Que, la ley No. 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de febrero de 2014 en su Art. 16 (Atribuciones del Concejo Municipal), en su numeral 5 manifiesta que son atribuciones de Concejo Municipal, *Elaborar Aprobar y Ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y su Reformulado.*

Que, el D.S. 3607 en su ARTÍCULO 8.- (*NORMAS DE APROBACIÓN*). *Según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias se establecen las siguientes normas de aprobación:*

g) *Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.*

Que, el decreto Supremo 3607 de modificaciones presupuestarias en su artículo 19 (*REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE MODIFICACIONES*).

c) *Norma de la máxima instancia legalmente facultada o la instancia ejecutiva delegada por ésta, que apruebe las modificaciones presupuestarias.*

Presupuesto General del Estado Gestión 2024, vigente del 2 de enero de 2024.

IV. CONSIDERANDO -

Que, el Que del Informe Tecnico CITE: HCM.CH. /O.G.C./ N° 015/2025, emitido por el Arq. Oscar Gómez Copa. ASESOR TECNICO CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, Concluye y recomienda. Por lo expuesto, conforme a los antecedentes remitidos se concluye que es viable



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL



Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia

Técnicamente la Modificación Presupuestaria y se RECOMIENDA al Pleno del Concejo Municipal se considere su tratamiento de **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025 DEL G.A.M. CHALLAPATA, FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL.** por el monto de **Bs. 310.000,00 (trescientos Diez Mil con 00/100 bolivianos)**, Como se muestra en el cuadro de modificaciones presupuestarias:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO Bs.
1	CONST. AULAS B.T.H. UNIDAD EDUCATIVA JUAN EVO MORALES AYMA CHALLAPATA	10.000,00
2	CONST. MURO PERIMETRAL UNIDAD EDUCATIVA SANTA ROSA CHALLAPATA	10.000,00
3	IMPLEMENTACIÓN CORDONES DE ACERA URBANIZACIÓN DE LA ZONA CHIMPA CAHUALLI DISTRITO 1 CHALLAPATA	30.000,00
4	IMPLEMENTACION ENLOSETADO CALLE OFREDY ENTRE CALLE MENDEZ ARCOS Y CALLE FRANZ TAMAYO CHALLAPATA	30.000,00
5	CONST. UNIDAD EDUCATIVA BOLIVIA CRUCE CULTA - CHALLAPATA	70.000,00
6	FORTALECIMIENTO SUB ALCALDÍA ANCACATO	10.000,00
7	FORTALECIMIENTO SUB ALCALDIA QAQACHACA).	20.000,00
8	CONST. PUENTE VEHICULAR CALLE BOLÍVAR Y PAZ DEL CHACO - CHALLAPATA	130.000,00
TOTAL		310.000,00

Que, el informe Financiero GAMCH-CMCH N° 017/2025, emitido por la, Lic. Sonia Cayo Cordova, Directora Administrativa Financiera CMCH, **Concluye y recomienda**, Por lo expuesto, se concluye que de acuerdo al Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio 2018, Artículo 7. - (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto y al no contravenir la norma, se recomienda al Pleno del Concejo Municipal de Challapata considere su tratamiento de la **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025 DE RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL** por un monto de Bs. 310.000,00 (trescientos diez mil 00/100 bolivianos), Como muestra el cuadro de modificaciones presupuestarias que se adjunta al informe.

Recomendando que, una vez aprobado según ley, deberá emitir la nota al Ejecutivo Municipal por parte del Concejo Municipal para que se realice la transferencia de recursos de la cuenta de la libreta del Concejo Municipal de Challapata a la libreta del Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata.

Asimismo, comunicar que el presupuesto del Concejo Municipal POA 2025 específicamente en la partida presupuestaria 26990 otros, el saldo solo corresponde a Bs. 7.455,83 por tanto; se debe prever esta situación ya que todo el presupuesto se está asignando en esta modificación presupuestaria intrainstitucional y otras contingencias que hubiera en el Concejo Municipal de Challapata no se podrá realizar.





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL
BOLIVIA

Que, El Informe Legal, *A.L./CM/G.A.M.CH 022/2025*, Emitido por el Abg. Aldo E. Villán Pozo **ASESOR LEGAL CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA**, **Concluye y recomienda**, Que el presente informe es producto de los antecedentes técnicos, financieros, emitido por las unidades competentes,

En ese entendido de, la revisión de la **“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025 FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL.”** se puede concluir que la misma no contraviene la normativa vigente, siendo **viable** legalmente.

Con base en las conclusiones expuestas en el punto precedente, se recomienda a la Comisión *DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, FINANCIERO E INFRAESTRUCTURA CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA*, la aprobación **“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025 FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL.”** mediante Ley Municipal, salvo mejor criterio de la comisión.

Que el informe de Comisión *C.D.E.L.F./CM/G.A.M.CH 012/2025* emitido por el Concejales Policarpio Alconce Huarita **PRESIDENTE** de la *COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, FINANCIERO E INFRAESTRUCTURA CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA* **concluyen y recomiendan** Con Base en los antecedentes, Técnicos, Financieros y legales además de la documentación adjunta, e informe de las autoridades del ente ejecutivo pertinentes cursantes en las carpetas del tramite, se concluye que el tramite de la aprobación **“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025 FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL.”** es viable técnica Financiera y Legalmente,

En ese entendido se recomienda al pleno del Concejo Municipal el tratamiento y aprobación de la ley Municipal de **“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025 FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL.** bajo la siguiente descripción:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL													
De: Partidas presupuestaria a ser disminuidas													
ENTIDAD	DA	UE	PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ. DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	ET	MONTO
1404	2	2	001	0	001	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	111	41	113	26990	Otros	0	310.000,00
TOTAL												310.000,00	
A: Partidas presupuestaria a ser incrementadas													
ENTIDAD	DA	UE	PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ. DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	ET	MONTO
1404	1	1	210	14040053500000	000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA BOLIVIA CRUCE CULTA - CHALLAPATA	921	41	113	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Dominio Privado	0	70.000,00
1404	1	1	340	0	007	FORTALECIMIENTO SUB ALCALDIA ANCACATO	111	41	113	346	Productos Metalicos	0	10.000,00
1404	1	1	340	0	012	FORTALECIMIENTO SUB ALCALDIA QAQACHACA	111	41	113	346	Productos Metalicos	0	20.000,00
1404	1	1	170	0	055	IMPLEMENTACION ENLOSETADO CALLE OFREDDY ENTRE MENDEZ ARCOS Y CALLE FRANZ TAMAYO CHALLAPATA	443	41	113	259	Servicios Manuales	0	30.000,00
1404	1	1	por crear			IMPLEMENTACIÓN CORDONES DE ACERA URBANIZACIÓN DE LA ZONA CHIMPA CAHUILLU DISTRITO 1 CHALLAPATA	p/crear	41	113	345	Productos de Metales no Metalicos y Plásticos	0	21.166,38
							r	41	113	347	Metales	0	8.833,62
1404	1	1	210	14040054000000	000	CONST. AULAS B.T.H. U.E. JUAN EVO MORALES AYMA CHALLAPATA	921	41	113	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Dominio Privado	0	10.000,00
1404	1	1	210	14040054700000	000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. SANTA ROSA CHALLAPATA	921	41	113	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Dominio Privado	0	10.000,00
1404	1	1	por crear			CONST. PUENTE VEHICULAR CALLE BOLIVAR Y PAZ Y CHACO	p/crear	41	113	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Dominio Privado	0	130.000,00
TOTAL												310.000,00	

Sea mediante procedimiento legislativo, Salvo mejor Criterio del Pleno Del Concejo Municipal.

V. VOTOS NEGATIVOS

Plaza Abaroa - Challapata - Oruro

68350416

municipalchallapataconcejo@gmail.com



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



Concejal, Natividad Choque Mamani, Fundamenta que se debe distribuir los recursos del Concejo Municipal a los nueve Distritos.

Concejal María del Carmen Torrez Cruz, Fundamenta, yo no estoy de acuerdo, si estoy de acuerdo con que se apoye a Challapata, pero con los otros Distritos debería haber equidad.

Concejal Lyly Leizel Cordova Puma, que pena que la empresa que hizo la carpeta no haya hecho un estudio de suelos, en la U.E. Cruce Culta, es responsabilidad de la empresa, ahí tiene que ver mucho con el Gobierno Municipal así como el gobierno central, pienso que ha habido manipulación política, donde no han hecho un estudio real, ahí están perjudicando a la unidad educativa y ahora nosotros tenemos que estar pagando platos rotos, otro se a beneficiado a la misma Chimpa Cahualli, 2, 3 veces, ahora del puente necesitamos un puente, yo soy de la comisión hay bastante solicitud, reclamo y a habido un accidente este último en la lluvia, también en el rio donde han arrastrado autos. por eso yo quería que ese puente se haga aquí por el colegio Beni moro, pero lamentablemente allá también lo han jalado. En la calle Bolívar esa calle también ya se esta beneficiando con su adoquín, por urgencia y emergencia debería hacerse por los estudiantes, primero educación, salud por ley por la Constitución Política del Estado, yo no he invento, por eso debería hacerse este puente Beni Moro, luego el que está yendo al Hospital Hay Otro Puente pendiente, y eso había pedido en su momento al Alcalde, Sub Alcalde y aquí lo han designado internamente ni siquiera nos han convocado a todo el pleno, esa ves yo e apoyado y ahora me estoy ratificando he dicho.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Que, existiendo la necesidad manifiesta de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025 DE RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL por un monto de Bs. 310.000,00 (treientos diez mil 00/100 bolivianos), conforme a la exposición de motivos, corresponde su aprobación por lo que, en virtud de los antecedentes y las normativas descritas supra en ejercicio de la Autonomía Municipal y la facultad legislativa, valoración técnica, legal y financiera, así como el informe **C.D.E.L.F.I/CM/G.A.M.CH 012/2025** emitido por la comisión **DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, FINANCIERO E INFRAESTRUCTURA**, previa a su consideración en grande, detalle y revisión, y puesta a votación en su diferentes fases, se tiene 3 votos a favor y 3 votos negativos, en ese entendido en aplicación del Artículo 85 del Reglamento General del Concejo Municipal aprobado mediante Resolución Municipal N° 40/2019, corresponde al Presidente nato del Concejo Municipal Dirimir la Votación, emitiendo voto a Favor haciendo un total de 4 votos a favor.

En ese orden de ideas, en cumplimiento de las resoluciones legislativa por mayoría absoluta de los Concejales presentes se emite la correspondiente Ley Municipal.

POR TANTO: EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY 031 LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, LA LEY 482 LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y DEMÁS DISPOSICIONES CONEXAS VIGENTES.

DECRETA:





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
CONCEJO MUNICIPAL



Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia
LEY MUNICIPAL No. 489/2025

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025 DE RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO. - (OBJETO) Se APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025 DE RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL por un monto de Bs. 310.000,00 (Trescientos diez mil 00/100 bolivianos), conforme al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL													
De: Partidas presupuestaria a ser disminuidas													
ENTIDAD	DA	UE	PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ. DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	ET	MONTO
1404	2	2	001	0	001	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	111	41	113	26990	Otros	0	310.000,00
TOTAL													310.000,00
A: Partidas presupuestaria a ser incrementadas													
ENTIDAD	DA	UE	PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ. DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	ET	MONTO
1404	1	1	210	1404005350000	000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA BOLIVIA CRUCE CULTA - CHALLAPATA	921	41	113	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Dominio Privado	0	70.000,00
1404	1	1	340	0	007	FORTALECIMIENTO SUB ALCALDIA ANCACATO	111	41	113	346	Productos Metalicos	0	10.000,00
1404	1	1	340	0	012	FORTALECIMIENTO SUB ALCALDIA QAQACHACA	111	41	113	346	Productos Metalicos	0	20.000,00
1404	1	1	170	0	055	IMPLEMENTACION ENLOSETADO CALLE OFREDDY ENTRE MENDEZ ARCOS Y CALLE FRANZ TAMAYO CHALLAPATA	443	41	113	259	Servicios Manuales	0	30.000,00
1404	1	1		por crear		IMPLEMENTACIÓN CORDONES DE ACERA URBANIZACIÓN DE LA ZONA CHIMPA CAHUILLU DISTRITO 1 CHALLAPATA	p/crear	41	113	345	Productos de Minerales no Metalicos y Plásticos	0	21.166,38
							r	41	113	347	Minerales	0	8.833,62
1404	1	1	210	1404005400000	000	CONST. AULAS B.T.H. U.E. JUAN EVO MORALES AYMA CHALLAPATA	921	41	113	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Dominio Privado	0	10.000,00
1404	1	1	210	1404005470000	000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. SANTA ROSA CHALLAPATA	921	41	113	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Dominio Privado	0	10.000,00
1404	1	1		por crear		CONST. PUENTE VEHICULAR CALLE BOLIVAR Y PAZ Y CHACO	p/crear	41	113	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Dominio Privado	0	130.000,00
TOTAL													310.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Remítase al Ejecutivo Municipal la presente Ley Municipal, para fines constitucionales.

ARTICULO TERCERO: Conforme a la normativa legal vigente, remítase la presente Ley Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías (SEA).

ES DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Francisco Huayta Zeballos
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO MCPAL. DE CHALLAPATA
1ª SECCIÓN PROV. AVAROA, ORURO - BOLIVIA



Karla P. Lopez
CONCEJAL SECRETARIA
AUTÓNOMO MCPAL. DE CHALLAPATA
1ª SECCIÓN PROV. AVAROA, ORURO - BOLIVIA

Francisco Huayta Zeballos
VICE PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO MCPAL. DE CHALLAPATA
1ª SECCIÓN PROV. AVAROA, ORURO - BOLIVIA

Ruben Carlos Condori Quispe
CONCEJAL
G.A.M. CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA ORURO-BOLIVIA



LEY MUNICIPAL N° 489/2025

*Por cuanto el Concejo Municipal de Challapata ha sancionado la presente disposición que antecede. Por Tanto, la **PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal.*

Es dado en el Gobierno Autónomo Municipal de Challapata a los nueve días del mes de mayo de Dos Mil veinticinco años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Marcos Choquetilla Tito
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA ORURO - BOLIVIA



Publicado en la fecha en la mesa de partes del Ejecutivo Municipal del G.A.M.CH.